



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 399 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 09 de Octubre de 2017

VISTO: El Oficio N° 162-2017-OGBU-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2017; Informe N° 892-2017-UNJ/DGA, de fecha 20 de setiembre de 2017; Informe N° 631-2017-UNJ/DGPP de fecha 20 de setiembre de 2017; Informe N° 896-2017-UNJ/DGA de fecha 21 de setiembre de 2017; Oficio N° 495-2017-UNJ/VPACAD de fecha 25 de setiembre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, fecha 02 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 5° de la referida Ley Universitaria señala como Principios de la Universidad: 5.8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. 5.14. El interés superior del estudiante;

Que, el artículo 6° de la misma Ley Universitaria indica los fines de la universidad. 6.1. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 399 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 09 de Octubre de 2017**

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente: "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante el Oficio N° 162-2017-OGBU-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitaria alcanza el Plan de Trabajo: "Integración de nuevos Estudiantes a la Universidad -Cachimbo 2017-II", el mismo que comprende actividades culturales, deportivas dentro del Marco de celebridad, para todos los ingresantes 2017-II de las cinco Carreras profesionales de la Nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Informe N° 896-2017-UNJ/DGA, el Director General de Administración, se dirige a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de poner en conocimiento que a través del Informe N° 631-2017-UNJ/DGPP, de fecha 20 de setiembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto comunica que si existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro Mil con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de trabajo: Integración de nuevos Estudiantes a la Universidad -Cachimbo 2017-II, evento previsto para los días 12 y 13 de octubre del presente año, para tal efecto emite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000496;

Que, con Oficio N° 495-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de setiembre del 2017, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del Plan de trabajo: Integración de nuevos Estudiantes a la Universidad -Cachimbo 2017-II, evento previsto para los días 12 y 13 de octubre del presente año, indicando estar de acuerdo para su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el Plan de Trabajo: Integración de nuevos Estudiantes a la Universidad -Cachimbo 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén, tiene como objetivo desarrollar acciones de integración en los estudiantes ingresantes 2017-II, a través de actividades culturales, deportivas y sociales, para dar continuidad a la festividad tradicional en la Comunidad Universitaria, es por ello que en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora acordó: 1) Aprobar el Plan de Trabajo: "Integración de nuevos Estudiantes a la Universidad -Cachimbo 2017-II" de la Universidad Nacional de Jaén. 2) Encargar a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 399 - 2017- CO-UNJ Jaén, 09 de Octubre de 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Integración de nuevos Estudiantes a la Universidad -Cachimbo 2017-II" de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se realizará los días 12 y 13 de octubre de 2017; cuyo importe presupuestal es de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (07) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



**PLAN DE TRABAJO:
INTEGRACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES
A LA UNIVERSIDAD – CACHIMBO 2017-II**

JAÉN – 2017

AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Edwin Guido Boza Condorena
PRESIDENTE

Dr. Edwin Guido Boza Condorena
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos
JEFE: OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROYECTO

Título: INTEGRACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD – CACHIMBO 2017-II

1.1. Participantes:

1.1.1. Responsable:

Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos.

1.1.2. Co responsables:

Administrativos

Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado

Abog. Marly Karina Uribe Allauca

Lic. Katia Quispe Chávez

Prof. Jairo Torrejón Mori

Dr. Eudualdo Díaz Gonzales

Tec. Itaniel Coronel Moreno

Tec. Yossi Pamela Chasquero Salazar

Téc. Luis Alberto Guevara Dávila

Tec. Gisselle Solis Jibaja

Tec Janeth Mileiby Vallejos Arevalo

Tec. Miriam León Camizan

Tec. Sandri Heredia Guerrero

Lic. Mery Lucila Guevara Arévalo

Tec. Elba López Vargas

Téc. Dalila López Quispe

Estudiantes

Pérez Altamirano Miguel Ángel

Carlos Mario Díaz Reyes

Anghela Gianella Guevara Díaz



1.2. Lugar de ejecución del proyecto: Universidad Nacional de Jaén y otros ambientes de la ciudad de Jaén:

- ✓ Anfiteatro de la Universidad Nacional de la UNJ.
- ✓ Cascada Park.

1.3. Beneficiarios:

Ingresantes 2017-II, a la Universidad Nacional de Jaén

1.4. Duración de la Actividad:

Inicio : 18 de Setiembre del 2017

Término : 17 de Octubre del 2017

I. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

1.1 Justificación.

Cada año, desde sus inicios en el 2012, la Universidad Nacional de Jaén convoca a exámenes de admisión con la finalidad de ofrecer vacantes en sus cinco carreras profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y ambiental, Tecnología médica, Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería de Industrias Alimentarias. De este modo los ingresantes del ciclo 2017-II, denominados "Cachimbos" inician una nueva vida universitaria.



Por tanto, como parte de su responsabilidad, la Oficina de Bienestar Universitario convoca a todas las oficinas administrativas y académicas en la elaboración del presente plan de trabajo, con la finalidad de formular acciones que inicien la integración de los estudiantes a esta casa superior de estudios y permitan su rápida acogida y adaptación.

Una de las actividades más resaltantes y tradicionales a desarrollarse es la organización de la Noche Cultural Artística y actividades culturales, deportivas y sociales. Estas acciones permitirán en un corto plazo, entre los alumnos, docentes y personal administrativo, la generación de buenos lazos de amistad, convivencia, identificación con su Universidad y en general la mejora del clima organizacional universitario.

1.2 Objetivos


2.2.1 Objetivo General

Desarrollar acciones de Integración en los estudiantes ingresantes 2017-II, a través actividades culturales, deportivas y sociales, para dar continuidad a la festividad tradicional en la Comunidad Universitaria.

1.2.1 Objetivos Específicos

- Fortalecer las relaciones interpersonales entre los estudiantes del I ciclo de las diferentes Carreras Profesionales 2017- II.
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas y culturales en nuestros nuevos educandos, como parte del bienestar universitario.
- Organizar y celebrar la fiesta de bienvenida a los nuevos ingresantes de la Comunidad Estudiantil de nuestra Casa Superior de Estudios.

1.3 Etapas del proyecto/Cronograma



N°	ETAPAS	CRONOGRAMA
		18 de Setiembre al 17 de Octubre del 2017
1	Elaboración y presentación del proyecto.	18/09/2017
2	Ejecución de actividades:	12 y 13 /10/2017
	Noche cultural	12/10/2017
	Cena de Confraternidad	13/10/2017
	Presentación de informes	17/10/2017

II. ESTÍMULO

Se solicitará a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Jaén una Resolución de reconocimiento y felicitación que servirá de estímulo a los organizadores, participantes y auspiciadores de la actividad cultural y social.

III. PRESUPUESTO

3.1 INGRESOS PROYECTADOS

Se tiene previsto obtener ingresos por la venta de entradas a la ceremonia de reinado y noche cultural.

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total S/.
Ingreso por Entradas para el reinado y noche cultural	700	2.00	1,400.00
TOTAL			1,400.00

3.2 EGRESOS

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo S/.
Alquiler de Local	1	1000.00	1000.00
Ambientación y decorado del Local x 2 días	2	725.00	1450.00
Alquiler del sonido, animador y Dj	1	650.00	650.00
Refrigerios	300	3.00	900.00
TOTAL			S/.4,000.00



IV. FINANCIAMIENTO

El proyecto se enmarca en una actividad de integración de los nuevos estudiantes de la Universidad. Las actividades serán financiadas parcialmente por la Universidad Nacional de Jaén, y un porcentaje será cubierto por los ingresos que se obtengan por la venta de entradas para la Noche Cultural y Reinado

BALANCE INGRESOS - EGRESOS

Descripción	Sub Total
Total Ingresos proyectados	1,400.00
Total Egresos	4,000.00
BALANCE INGRESOS - EGRESOS	S/ -2,600.00

Debido a que la recaudación de los ingresos se proyecta percibir durante la ejecución de las actividades. La comisión solicita ante la Comisión Organizadora la disponibilidad y posterior afectación presupuestal por un monto de S/. 4,000.00 para asegurar el normal desarrollo de actividades.

En el supuesto de existir alguna falta de presupuesto, el responsable y co-responsables gestionarán la forma de cubrir los gastos mediante auspiciadores.

Jaén, 18 de setiembre de 2017.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Mg. Segundo A. Cruz Hoyos
JEFE DE OF. BIENESTAR UNIVERSITARIO